

25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

(Actualización: noviembre 2025).

Esta celebración anual internacional fue propuesta originalmente por República Dominicana y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en 1999, a fin de promover una mayor conciencia global acerca de la violencia contra las mujeres en general y fortalecer los esfuerzos encaminados a su prevención, atención, erradicación y castigo.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará) define la violencia contra la mujer como “todo acto violento basado en la pertenencia al sexo femenino, que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, sea en la vida pública o en la vida privada. Abarca la violencia física, sexual, psicológica y económica que tenga lugar dentro de la familia, de una relación interpersonal, en la comunidad, en instituciones educativas, de salud o cualquier otro lugar, o bien, que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes (...)”.

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones a derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras en el mundo actualmente. No hay nación del orbe que escape a este fenómeno. La ONU estima que, en el mundo, casi una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual al menos una vez en su vida, violencia que suele ser perpetrada por sus parejas o exparejas. En el caso de la violencia digital, casi 4 de cada diez mujeres (38 %) han tenido experiencias personales de violencia en línea y 85 % de ellas han presenciado violencia digital contra otras mujeres.

En el caso de México, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021), 13 % de las mujeres de 15 años y más han experimentado a lo largo de su vida alguna situación de violencia en medios digitales: publicación de información personal, fotos o videos para dañarlas, o bien, insinuaciones sexuales, insultos u ofensas a través del celular, correo electrónico o redes sociales.

Este tipo de violencia es una seria amenaza que pretende silenciar las voces de muchas mujeres, especialmente aquellas con alta presencia pública y digital en ciertos ámbitos como la política, el activismo o el periodismo. Va en aumento debido a la débil regulación tecnológica, una falta de reconocimiento legal de este tipo de agresiones en algunos países, la impunidad de las plataformas, las nuevas y rápidas formas de abuso con inteligencia artificial (IA), los movimientos contrarios a la igualdad de género, el anonimato de los agresores y el escaso apoyo a las víctimas digitales.

Por esta razón, el lema de este día internacional en **2025** es **ÚNETE para poner fin a la violencia digital contra las mujeres y las niñas**, un llamado a los gobiernos para que acaben con la impunidad a través de leyes que la penalicen; también a las compañías tecnológicas, para que garanticen la seguridad de las plataformas y eliminen contenido dañino; a los donantes, para que apoyen a las organizaciones feministas que luchan por erradicar esta violencia, y las personas en general, para ayudar a las supervivientes.

En México, en 2007 se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con objeto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres conforme a los principios de igualdad y no discriminación (el estado de Sonora promulgó su similar estatal en el mismo año). Además, los tratados internacionales ratificados por México y la constitucionalidad del principio *pro*

persona dan la pauta para interpretar el feminicidio como acto extremo de discriminación contra las mujeres, violatorio de su derecho a vivir una vida libre de violencia, lo que plantea la necesidad de garantizar el acceso a la justicia ante tales actos.

En 2017, la Unión Europea y la ONU anunciaron el lanzamiento de la *Iniciativa Spotlight*, alineada con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas. México se sumó en su momento a esta iniciativa, enfocada en la prevención y eliminación del feminicidio y otras formas de violencia contra mujeres y niñas.

A pesar de todos estos esfuerzos, la información estadística reciente refleja que, en México, la violencia contra las mujeres va en aumento. De acuerdo con el SESNSP, de enero a septiembre de 2025, a nivel nacional, fueron mujeres el 92.5 % de las víctimas de rapto, el 85.7 % de las víctimas de tráfico de menores, el 66.2 % de las víctimas de trata de personas, el 63.3 % de las víctimas de corrupción de menores, el 44.6 % de las víctimas de lesiones dolosas y, obviamente, el 100 % de las víctimas de feminicidio.

De 2015 a julio de 2025, se han registrado 8939 feminicidios en el país: 428 en 2015; 648 en 2016; 769 en 2017; 924 en 2018; 973 en 2019; 976 en 2020, 1021 en 2021; 983 en 2022; 851 en 2023; 853 en 2024 y 513 de enero a julio de 2025. Es un hecho que la violencia contra las mujeres está ampliamente extendida en el país, y que no se trata de actos aislados, sino de un patrón general. A la fecha, se han emitido 26 Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres en 24 de las 32 entidades federativas (75 %).

En el estado de Sonora, de acuerdo con datos del SESNSP, de enero a septiembre de 2023, se registraron 18 feminicidios, para una tasa estatal de 1.12 de cada 100 000 mujeres. Para el mismo período en 2025, se registraron 15 feminicidios, para una tasa estatal de 0.96 por cada 100 000 mujeres.

De enero a septiembre de 2023, el número de homicidios dolosos de mujeres en el estado fue de 71 (4.4 por cada 100 000 mujeres). Para el mismo período de 2025, se registran 54 (3.46 por cada 100 000 mujeres). Estas cifras muestran ligera mejoría, pero el escenario sigue siendo alarmante. La denuncia de los hechos de violencia son el primer paso para erradicar la impunidad en esta materia. Como sociedad, debemos poner fin a toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, así como velar por su participación plena y efectiva en todos los niveles de la vida política, económica y pública de nuestro país. Solamente así podremos aspirar a alcanzar la igualdad entre los géneros.

En esta fecha tan significativa en muchos sentidos, es tarea de todos denunciar este tipo de violencia y apoyar los esfuerzos que realicen gobiernos, instituciones y sociedad en su conjunto para que no solo se conozca y reconozca la situación que enfrentan las mujeres, sino, particularmente, para que la discriminación y la violencia contra ellas no sean toleradas en ninguna forma, en ningún contexto y en ninguna circunstancia en nuestro país, y sean castigadas conforme a la ley.

Fuentes:

Organización de las Naciones Unidas. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. 25 de noviembre. (2025). En <https://www.un.org/es/observances/ending-violence-against-women-day>

OAS (OEA). "Convención de Belem do Pará". Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Belem_do_Para.pdf

ONU. Resolución 48/104 "Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer".

ONU. *Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015*. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/69/L.85>

ONU Mujeres. <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

ONU. La Iniciativa Spotlight. <https://www.un.org/es/spotlight-initiative/index.shtml>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (25 octubre 2025). Informe de violencia contra las mujeres. Corte al 30 de septiembre de 2025. En https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1020106/Info-delict-violencia_contra_las_mujeres_Sep25_compressed.pdf

Secretaría de las Mujeres. (28 de febrero 2025). Procedimiento para la obtención y aplicación del subsidio de AVGM, Repositorio y Anexos 2, 3 y 8. Ejercicio fiscal 2025. <https://www.gob.mx/mujeres/documentos/lineamientos-de-recursos-declaratorias-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-para-el-ejercicio-fiscal-2025>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH 2021. Principales Resultados. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>